



23 de septiembre de 2013  
Circular N.º SBP-DPC-0108 -2013

Señor  
Gerente General  
E. S. D.

Referencia: Lista Consolidada de Sanciones Al-Qaida

Señor(a) Gerente General:

Para los fines pertinentes, esta Superintendencia tiene a bien hacer de su conocimiento que el Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones, ha remitido información en la que el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad, establecido en virtud de las Resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011), comunica mediante la notas SCA/2/13(27) y SCA/2/13(28), la supresión de la lista relativa a las sanciones contra Al-Qaida, de individuos y entidades sujetas a las sanciones, congelación de activos, prohibición de viajar y embargo de armas establecidas en el párrafo 1 de la resolución 2083 (2012), adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

Para conocer de forma completa estos documentos, favor visitar la siguiente página electrónica:

[http://www.un.org/sc/committees/1267/aq\\_sanctions\\_list.shtml](http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml)

Atentamente,

Alberto Diamond R.  
Superintendente

/mddec.

*“Velando por la Solidez del Centro Bancario Internacional”*